

Circular número – 67-
Madrid, 6 de Julio de 2010

Señores Asociados:

Adjuntamos carta enviada al Ministerio de Economía y Hacienda, por todas las Organizaciones Pesqueras de Ámbito Nacional sobre la rebaja del IVA, aplicable a los productos pesqueros.

Avda. de Madrid, s/n – parcela C-3 (Mercamadrid) 28053-Madrid
Telf. 91 785 4611/4712 – Fax: 91 785 4812
administración@aempm.com – www.aempo.com



Sra. Doña Elena Salgado Méndez

Ministra de Economía y Hacienda

Madrid, 29 de junio de 2010

Asunto: Solicitud de equiparación de los productos de la pesca y de la acuicultura con los alimentos de primera necesidad a efectos del IVA reducido al 4% frente al 8% con que se gravará a partir del 1 de julio de 2010

Estimada Ministra:

Ante la inminente subida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) general del 16% al 18% y del reducido del 7 al 8%, aplicable a productos y de la acuicultura y sustancias aptos para la nutrición humana, donde se incluye a los productos pesqueros, en virtud del art. 91.1.1º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, le solicitamos la inclusión de los productos de la pesca y de la acuicultura en la lista de productos básicos para la alimentación, que afectos de IVA tributan a un tipo del 4%, puesto que estamos ante un alimento, ya no básico, sino estrictamente necesario para la adecuada alimentación humana.

Esta petición cumpliría dos objetivos esenciales, por un lado se corregiría una aplicación desigual de los tipos del IVA en la cadena alimentaria, ya que actualmente tributan al 4 por ciento el pan, las harinas panificables, la leche, los quesos, los huevos o las frutas y verduras, frente a 8% de IVA al que empezarán a tributar los productos de la pesca y la acuicultura a partir del 1 de julio próximo. Atendiendo al peso que los pescados tienen en la cesta de la compra, más del 13% del gasto total alimentario en

los hogares españoles, y a las recomendaciones nutricionales de ingesta de productos pesqueros avaladas por Organismos de reconocido prestigio como la Facultad de Salud Pública de Harvard, la European Food Safety Authority o la Fundación Española de Nutrición (4 veces por semana), consideramos que los productos de la pesca y la acuicultura deberían ser tratados como alimentos de primera necesidad y tributar como tal a efectos de IVA.

Por otro lado, esta medida serviría para amortiguar el impacto de la subida prevista del IVA en dos puntos para los consumidores, subida que en los productos pesqueros y acuícolas es de un punto, hasta el 8%, favoreciendo una rebaja de los precios de un alimento básico en una dieta saludable, abaratando la cesta de la compra y animando la demanda y el consumo de estos productos en un delicado momento de crisis económica al que no escapa la actividad pesquera.

Con la esperanza de vernos atendidos en nuestra petición, reciba un cordial saludo,

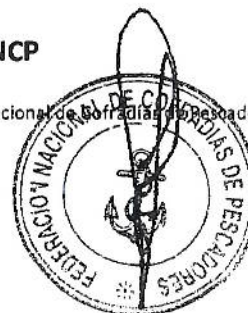
CEPESCA

Confederación Española de Pesca



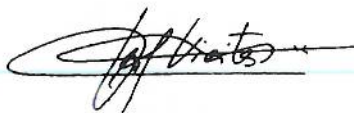
FNCP

Federación Nacional de Cooperativas de Pescadores



ANFACO-CECOPESCA

Asociación Nacional de Fabricantes
de Conservas de Pescados y Mariscos



APROMAR

Asociación Empresarial de Productores
de Cultivos Marinos de España



OP PISCICULTORES

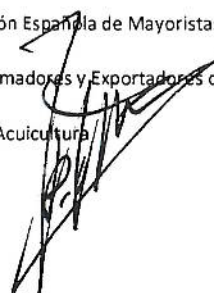
Organización de Productores de
Acuicultura continental

P.O. *Flizans*
ORGANIZACION PRODUCTORES PISCICULTORES
(O.P.P. Nº 22)




CONXEMAR

Asociación Española de Mayoristas, Importadores,
Transformadores y Exportadores de Productos de la
Pesca y Acuicultura



ANMAPE

La Asociación Nacional de Mayoristas
de Pescados de Mercas


Fdo. Manuel Pablos Leguspín
El Presidente

FEDEPESCA

Federación Nacional de Asoc. Provinciales de
Empresarios Detallistas de Pescados


FDO LUIS BUSTOS PUSCHKE
DIRECTOR GERENTE

CC: Doña Elena Espinosa Ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Don Carlos Ocaña Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos